

C.E. N° 180884

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 MAY 2011

VISTO: la invitación del Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, para participar de la Ceremonia de Asunción de la señora Secretaria General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Dña. María Emma Mejía, a llevarse a cabo en la ciudad de Georgetown de dicho país, el día 09 de mayo de 2011; -----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de la instancia, corresponde designar en representación de la República Oriental del Uruguay, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras; -----

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Georgetown (Pegasus Hotel Guyana), República Cooperativa de Guyana, asciende a U\$S 346.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y seis), y corresponde incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 484.00 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y cuatro); -----

III) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, deberá partir hacia la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, el día 08 de mayo de 2011, emprendiendo su regreso a la República el día 10 de mayo de 2011, arribando a la misma al día siguiente;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, a la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, entre los días 8 y 11 de mayo de 2011, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Asunción de la señora Secretaria General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Dña. María Emma Mejía.-----


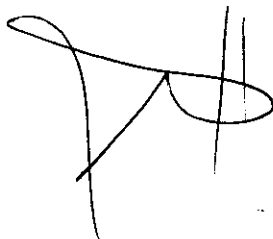
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras por (4) cuatro días, del 08 al 11 de mayo de 2011, a la ciudad de Georgetown (Pegasus Hotel Guyana), República Cooperativa de Guyana, por un importe de U\$S 484.00 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y cuatro), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Georgetown – Montevideo, para al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 3.995.00 (dólares americanos tres mil novecientos noventa y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República